

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7278 *IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FIUNA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 23 de julio de 2018 los respectivos accionistas únicos de Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y de Fiuna, S.A.U. ("Sociedad Absorbida") han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, mediante disolución sin liquidación con atribución en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, quedando así la Sociedad Absorbente subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes el 26 de junio de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma en el plazo y en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 4 de septiembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U., José Sainz Armada.- El Presidente del Consejo de Administración de Fiuna, S.A.U., Guillermo Guzmán Alonso-Allende.

ID: A18005549-1